El Gobierno del Estado de Nuevo León a través del

Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte

CONVOCA

A participar en las
OLIMPIADA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES 2026
Que se efectuará de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. **Participantes:**

1.1 **Municipios**
Todos los municipios que cumplan con los requisitos de participación establecidos en el reglamento general de la Olimpiada de las Personas Adultas Mayores y en la presente convocatoria.

1.2 **Instituciones/Clubes**
Instituciones públicas, privadas y/o clubes que cumplan con los requisitos de participación establecidos en el reglamento general de la Olimpiada de las Personas Adultas Mayores y en la presente convocatoria.

1.3 **Deportistas**
Todos los deportistas que radiquen en el Estado de Nuevo León serán elegibles para participar en la Olimpiada de las Personas Adultas Mayores 2026.

1.4 **Entrenadores**
Todos los entrenadores avalados por su municipio, institución y/o club que cumplan con lo estipulado en cada anexo técnico de cada disciplina deportiva y el reglamento general.

2. **Etapas y Fechas:**

Etapa	Fecha
Etapa Estatal	13 de abril al 19 de mayo

DOCUMENTO DE TRABAJO

3. Etapa Estatal

3.1 Deporte Convocados en la Olimpiada de las Personas Adultas Mayores 2026.

No.	Deporte
1	Tablas Gimnasticas
2	Pelota Tarasca
3	Natación
4	Baloncesto
5	Tai Chi
6	Ulama de Antebrazo
7	Ajedrez
8	Beisbol
9	Dominó
10	Cachibol
11	Atletismo

Nota. - Categorías, pruebas y ramas revisar anexo técnico por deporte.

4. Sedes e Instalaciones Deportivas

4.1 Serán designadas por el Comité Organizador y/o en caso de postulación se evaluará al municipio y/o institución.

5. Requisitos de Inscripción y Participación

5.1 De los participantes.

- Los deportistas deberán de participar por un solo municipio, institución y/o club, durante todo el proceso de la Olimpiada de las Personas Adultas Mayores 2026.
- Los deportistas solo podrán participar hasta en 2 disciplinas deportivas de conjunto y 2 disciplinas deportivas individuales, durante la etapa de la Olimpiada de las Personas Adultas Mayores 2026.

DOCUMENTO DE TRABAJO

- Los deportistas que participarán en la Olimpiada de las Personas Adultas Mayores 2026 deberán cubrir los siguientes requisitos;

    - Todos los participantes tendrán que ser inscritos por su Municipio, Institución o bien, el público en general por medio de un formulario Google forms.

- Documentación oficial:

    - Fotografía con fondo blanco, rostro descubierto y legible en formato .jpg que no exceda de 3 MB de peso.
    - Copia de credencial del INE vigente en formato PDF.
    - Carta responsiva en formato PDF, que será otorgada por el comité organizador.
    - Cedulas de juego de la Olimpiada de las Personas Adultas Mayores 2025

- Como parte del proceso de inscripción las cédulas oficiales de registro deberán presentarse en original y una copia legible.

- Para Comprobar la representatividad municipal, institucional y/o de club, todos los deportistas deberán de almacenar en los formularios Google por deporte la siguiente documentación:
    - Cedulas oficiales 2025 sin alteraciones en original.

- Carta de cambio de entidad municipal, institución y/o club si es necesaria.

- Los deportistas que deseen cambiar de municipio, institución y/o clubs deberán cumplir un año sin haber participado en la Olimpiada de las Personas de Adultas Mayores; o bien por medio del formato de Cambio de Entidad municipal, institución y/o club.

- Los deportistas que deseen participar en la Olimpiada de las Personas Adultas Mayores y aun no estén vinculadas por ser de nuevo ingreso deberán de participar en el municipio donde tenga su residencia de su documento oficial.

5.2 De los Entrenadores.

- Los entrenadores que participen en la Olimpiada de las Personas Adultas Mayores 2026, deberán cubrir los siguientes requisitos:

    - Se deberá de registrar de manera obligatoria en el formulario Google.
    - Fotografía con fondo blanco, rostro descubierto y legible en formato .jpg que no exceda de 3 MB de peso.
    - Copia de credencial del INE vigente en formato PDF.

DOCUMENTO DE TRABAJO

- Representar a un solo municipio, institución y/o club durante toda la etapa de la Olimpiada de las Personas Adultas Mayores 2026.
- Como parte del proceso de inscripción las cédulas oficiales de registro deberán presentarse en original y una copia legible.

5.3 De los delegados.

Los delegados que participen en la Olimpiada de las Personas Adultas Mayores 2026, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Se deberá de registrar de manera obligatoria en el formulario Google.
- Fotografía con fondo blanco, rostro descubierto y legible en formato .jpg que no exceda de 3 MB de peso.
- Copia de credencial del INE vigente en formato PDF.

5.4 De los jefes de Misión.

- Los jefes de Misión que participen en la Olimpiada de las Personas Adultas Mayores 2026, deberán cubrir los siguientes requisitos:

  - Se deberá de registrar de manera obligatoria en el formulario Google.
  - Fotografía con fondo blanco, rostro descubierto y legible en formato .jpg que no exceda de 3 MB de peso.
  - Copia de credencial del INE vigente en formato PDF.

6. Proceso de Inscripción

Los municipios, instituciones y/o clubes se podrán registrar de acuerdo con la siguiente calendarización.

DOCUMENTO DE TRABAJO

6.1 Calendario de Inscripciones

DEPORTE	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN EN FORMULARIO	HORARIO CIERRE DE INSCRIPCIONES
Dominó	27 de febrero	17:00 horas
Cachibol		
Tablas Gimnásticas		
Ulama de Antebrazo		
Ajedrez		
Baloncesto		
Tai Chi		
Pelota Tarasca		
Natación		
Béisbol		
Atletismo		

6.2 Calendario De Validación.

ORDEN DE PASO	MUNICIPIO / REGIÓN	DÍA	HORARIO
1.	El orden de paso de los municipios (Metropolitanos) será por sorteo.	9 de marzo	10:00 a 15:00 horas
2.		10 de marzo	
3.		11 de marzo	
4.		12 de marzo	
5.		13 de marzo	

DOCUMENTO DE TRABAJO

6.	REGIÓN 1,2 Y 3	16 de marzo	
7.	REGIÓN 6 Y 7	17 de marzo	
8.	REGIÓN 4 Y 5	18 de marzo	

7. Uniformes

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de participación de la Olimpiada de las Personas Adultas Mayores 2026 y conforme a cada anexo técnico.

8. Servicio Médico

Control Sanitario;
Todos los participantes se ajustarán a las medidas sanitarias que emita la Secretaría de Salud y que aplicará el Comité Organizador.

El Comité Organizador no se hace responsable por cualquier tipo de accidentes o lesiones ocurridos en el evento, por considerarlo un riesgo deportivo. Sin embargo, se contará con ambulancia y paramédicos para una atención primaria.

9. Reglamentos

Durante el desarrollo de la Olimpiada de las Personas Adultas Mayores 2026, serán aplicados los reglamentos vigentes de Asociaciones Deportivas y Reglamento de Disciplinas Deportivas y Actividades Culturales para Personas de Edad Avanzada en lo que no se contraponga a las disposiciones específicas de la Olimpiada Estatal de las Personas Adultas Mayores, así como lo dispuesto en la Convocatoria, Reglamento General y Anexos Técnicos.

10. Jueces

Los jueces, árbitros, umpires y personal técnico que sancionará la Olimpiada de las Personas Adultas Mayores 2026, serán designados por el comité organizador.

11. Premios y Reconocimientos.

Medallas a los primero tres lugares de cada categoría y rama.

12. Juntas Previas

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se realizarán juntas previas por deporte en base al programa oficial establecido por el comité organizador.

13. Anexos Técnicos

Es el documento de observancia específica para la realización de cada una de las disciplinas deportivas convocadas y en ellos se especifican los aspectos técnicos para el desarrollo de los deportes de la Olimpiada de las Personas Adultas Mayores 2026.

14. Transitorios

Primero:
Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador.
Segundo:
Esta convocatoria es un instrumento de trabajo que estará en permanente perfeccionamiento hasta antes de que sea oficializada, que guiará la organización y desarrollo de la Olimpiada de las Personas Adultas Mayores 2026 y se revisará de manera frecuente por el comité organizador y la comisión técnica estatal para realizarle modificaciones, adecuaciones o reformas con la finalidad de darle pulimento óptimo.
Tercero:
Las fechas establecidas en la presente convocatoria están sujetas a cambios y modificaciones con previo aviso.

DOCUMENTO DE TRABAJO